

GR.

GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★
MINISTERIO DE CULTURA

Panamá, 14 de noviembre de 2024
MC-DNPC-PCE-N-N°1012-2024

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCION NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	
RECIBIDO	
Por:	Sayurus
Fecha:	18/11/2024
Hora:	11:03a

Ingeniera
ITZY ROVIRA
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente

Ingeniera Rovira:

Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0201-0111-2024, con los comentarios concerniente al estudio arqueológico del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II titulado "**CAMPAMENTO FIGALI- LADO ESTE**", No. de expediente DEIA-II-F-080-2024, proyecto a realizarse en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es CONSORCIO PANAMÁ CUARTO PUENTE.

El consultor cumplió con la evaluación del **criterio 5 del artículo 22 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificada por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024**, Aunque el estudio no registró recursos arqueológicos, lo esencial es que se compruebe de manera científica, a través de la investigación histórica, arqueológica y la prospección en campo, la presencia o ausencia de bienes culturales que garantice la no afectación de los mismos en el proyecto.

Por consiguiente, consideramos viable el estudio arqueológico del EsIA "**CAMPAMENTO FIGALI- LADO ESTE**" y recomendamos la notificación inmediata de hallazgos fortuitos de recursos arqueológicos a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural.

Atentamente,


THAYNA CUESTA
Directora Nacional de Patrimonio Cultural Encargada
Ministerio de Cultura



TC/yg

GU
PB

Panamá 13 de Noviembre de 2024.

SAM-588-2024

Ing. Itzy Rovira
Jefa del Departamento de Evaluación
De Estudio de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S. D.

Ingeniera Rovira:

En atención a la Nota DEIA-DEEIA-UAS-0201-0111-2024, recibida el 01 de Noviembre de 2024, en donde se remite el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, DEIA II-F-080-2024 titulado "CAMPAMENTO FIGALI-LADO ESTE", promovido por el CONSORCIO PANAMÁ CUARTO PUENTE, se ubica en el Corregimiento de Ancón, dentro del Distrito y Provincia de Panamá. Este proyecto abarca una extensión aproximada de 62,242.697m², distribuidos en cuatro polígonos. CAMPAMENTO FIGALI – LADO ESTE, consta de la adecuación de un globo de terreno (ubicado en un relleno existente en el sector de Amador) para la instalación de una planta de prefabricados, una planta de refuerzo, planta de trituración, planta de triturados, planta de concreto; y habilitar áreas para: almacenamiento de materiales. Le comunicamos que después de evaluado, adjuntamos los comentarios técnicos correspondientes.

Atentamente,



Ing. Aneth Mendieta
Jefa Nacional de la Sección Ambiental

AM/jda

c.i. Archivos
c. c. Lic. Rodolfo Caballero. - Secretario General

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Jahone</i>
Fecha:	<i>15/11/2024</i>
<i>12.11.2024</i>	

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL: Categoría II, DEIA II-F-080-2024

PROYECTO: "CAMPAMENTO FIGALI-LADO ESTE"

UBICACIÓN: Corregimiento de Ancón, dentro del Distrito y Provincia de Panamá.

PROMOTOR: CONSORCIO PANAMÁ CUARTO PUENTE, Representante Legal: Yue Li Persona a Contactar: Karen Salcedo Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones Edificio 225, sector de Ciudad del Saber, Calle Jacinto Palacios, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá.

El proyecto se llevará a cabo, en el Corregimiento de Ancón, dentro del Distrito y Provincia de Panamá. El proyecto será desarrollado sobre una superficie de 6Ha + 2,242.69 m², ubicados en un relleno existente presente en el sector Amador. Para el uso de este relleno, se cuenta con la Resolución ADM-P No. 009-2024, donde la Autoridad Marítima de Panamá (AMP) concede prórroga del permiso provisional otorgado a favor de CONSORCIO PANAMÁ CUARTO PUENTE, sobre un área de 5 ha + 5,174.89 m² (conformada por un polígono A, B y C), para que sea utilizado como campo de acopio y prefabricación de vigas de cajón de hormigón para la construcción del proyecto "Cuarto puente sobre el Canal de Panamá". Y mediante solicitud S/N la empresa promotora solicita a AMP la incorporación del polígono E contemplada en el plano P4B-PRD-D290-PN-CPCP-DRA-E-0035 en la Resolución ADMP- No.009-2024, la cual se utilizará como campo de acopio y prefabricación de vigas de cajón hormigón para la construcción del Cuarto Puente sobre el Canal de Panamá. CAMPAMENTO FIGALI – LADO ESTE, el cual consta de la adecuación de un globo de terreno (ubicado en un relleno existente en el sector de Amador) para la instalación de una planta de prefabricados, una planta de refuerzo, planta de trituración, planta de triturados, planta de concreto; y habilitar áreas para: almacenamiento de materiales

Las principales actividades proyecto serán:

- Producir concreto fresco y posteriormente transportarlo, para su colocación en los diferentes elementos estructurales del puente, tales como: fundaciones, pilas, torres, entre otros.
- Prefabricar las jaulas de refuerzo que serán instaladas en los diferentes elementos estructurales.
- Prefabricar las dovelas de concreto que serán instaladas en el viaducto de acceso.
- Planta de trituración de mineral de roca.

.Fundamento Legal:

De acuerdo con los lineamientos establecidos en el Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, por el cual se reglamenta el Capítulo III, del Título II del Texto Único de la Ley 41 de 1998 (Ley General del Ambiente) . “Que crea el Ministerio de Ambiente, modifica disposiciones de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá y dicta otras disposiciones donde se establece la obligación de someter los proyectos de Inversión al Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental” así como lo indicado en el Decreto Ejecutivo 01 del 01 de marzo de 2023 que reglamenta el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y su respectiva modificación por medio del Decreto Ejecutivo 02 del 27 de marzo de 2024. Se presenta ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) .

Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, DEIA II-F-080-2024 titulado “CAMPAMENTO FIGALI-LADO ESTE”, promovido por el CONSORCIO PANAMÁ CUARTO PUENTE, se ubica en el Corregimiento de Ancón, dentro del Distrito y Provincia de Panamá. Este proyecto abarca una extensión aproximada de 62,242.697 m², distribuidos en cuatro polígonos. CAMPAMENTO FIGALI – LADO ESTE. El cual fue elaborado por los: Consultor Grupo MORPHO, S.A. Arantxa Rodríguez IRC-005-2015 DEIA IRC-072-2020 Contacto: Ing. Alicia Villalobos Contacto: 6198-8485 alicia.villalobos@grupomorpho.com /, inscritos en el registro de consultores ambientales de MiAMBIENTE

Objetivos de la evaluación:

- 1-.Evaluar y analizar las características del proyecto.
- 2-.Evaluar las acciones de la planificación, construcción, operación y abandono del proyecto.
- 3- Evaluar los antecedentes ambientes físico, biológico y Socioeconómico del área de proyecto, colindantes y área de influencia

Metodología de la Evaluación

Se limita a la metodología Técnico-científica general para evaluar el EsIA y a la metodología de los trabajos de campo realizados. Seguidamente, evaluar la sustentación de la categoría del EsIA, basada en el análisis de los criterios de protección ambiental listados.

Descripción del proyecto:

El objetivo de la presente es evaluar el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, DEIA II-F-080-2024 titulado “CAMPAMENTO FIGALI-LADO ESTE”, promovido por el CONSORCIO PANAMÁ CUARTO PUENTE, se ubica en el Corregimiento de Ancón, dentro del Distrito y Provincia de Panamá. El nivel de los impactos ambientales de las actividades a realizarse durante la etapa de construcción y operación del proyecto Los impactos fueron evaluados e identificados al sobreponer las acciones de construcción sobre la línea base. Utilizando esta comparación se

identificaron y valoraron los impactos a ser generados por el proyecto, permitiendo identificar los tipos de impactos, que se deben evaluar.

El alcance de esta obra

CAMPAMENTO FIGALI – LADO ESTE, el cual consta de la adecuación de un globo de terreno (ubicado en un relleno existente en el sector de Amador) para la instalación de una planta de prefabricados, una planta de refuerzo, planta de trituración, planta de triturados, planta de concreto; y habilitar áreas para: almacenamiento de materiales

Las principales actividades proyecto serán:

- Producir concreto fresco y posteriormente transportarlo, para su colocación en los diferentes elementos estructurales del puente, tales como: fundaciones, pilas, torres, entre otros.
- Prefabricar las jaulas de refuerzo que serán instaladas en los diferentes elementos estructurales.
- Prefabricar las dovelas de concreto que serán instaladas en el viaducto de acceso.
- Planta de trituración de mineral de roca.

Ubicados en un relleno existente presente en el sector Amador. Para el uso de este relleno, se cuenta con la Resolución ADM-P No. 009-2024, donde la Autoridad Marítima de Panamá (AMP) concede prórroga del permiso provisional otorgado a favor de CONSORCIO PANAMÁ CUARTO PUENTE, sobre un área de 5 ha + 5,174.89 m² (conformada por un polígono A, B y C), para que sea utilizado como campo de acopio y prefabricación de vigas de cajón de hormigón para la construcción del proyecto “Cuarto puente sobre el Canal de Panamá”. Y mediante solicitud S/N la empresa promotora solicita a AMP la incorporación del polígono E contemplada en el plano P4B-PRD-D290-PN-CPCP-DRA-E-0035 en la Resolución ADMP- No.009-2024, la cual se utilizará como campo de acopio y prefabricación de vigas de cajón hormigón para la construcción del Cuarto Puente sobre el Canal de Panamá.

DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLOGICO

CARACTERÍSTICAS BIOLÓGICAS

La zona de influencia directa del proyecto presenta un entorno diverso. Por un lado, se encuentra un área con características antrópicas, que incluye estructuras como almacenes, depósitos, cunetas, contenedores, módulos y tuberías. Por otro lado, hay una zona con vegetación herbácea que colinda con el mar y una cobertura dominada por la especie Leucaena leucocephala (Guaje). Esta especie, conocida por su alto potencial colonizador, puede representar una grave amenaza para otras

especies en áreas donde se propaga. Además de la población de Leucaenas, se encontraron dispersos en el área árboles como el Guarumo (*Cecropia peltata*), Almendros (*Terminalia catappa*), Papayas (*Carica papaya*), Nonis (*Morinda citrifolia*) y Balsos (*Ochroma pyramidale*). Se observaron vastas extensiones de terreno colonizadas por más de 112 árboles de la especie *Leucaena leucocephala*, una especie indicadora de que la zona ha sido intervenida.

Fauna terrestre Anfibios y reptiles

Borriguero Teiidae Ameiva ameiva

Aves

Negros coligrande Icteridae *Quiscalus mexicanus*

Gallinazos cabecinegro Cathartidae *Coragyps atratus*

Tángaras azulejas Thraupidae *Thraupis episcopus*

Cormorán neotropical Phalacrocoracidae *Phalacrocorax brasiliensis*

Gaviota reidora Laridae *Leucophaeus atricilla*

Caracara cabeciamarilla Falconidae *Milvago chimachima*

Mamíferos pequeños y medianos (no voladores)

En este grupo están incluidos los marsupiales pequeños, ratas, ratones, etc. Se utilizó el método de búsqueda generalizada, observación de huellas, heces, comederos, madrigueras, entre otros. No se observó mamíferos pequeños, medianos, ni voladores en sitio.

Durante esta actividad, se recolectaron muestras de fitoplancton y zooplancton, y se recopiló información sobre la fauna macro marina del área mediante observación directa y conversaciones con pescadores.

HIDROLOGÍA

El proyecto se encuentra dentro de la cuenca hidrográfica 142 Cuenca entre el Río Caimito y el Río Juan Díaz. Esta cuenca tiene un área de 382 km², representando el 0.51% del territorio nacional y su río principal es el Río Matasnillo con una longitud de 6 km, el cual corre desde las montañas hasta la Bahía de Panamá. Las coordenadas geográficas son 8°50' y 9°05' de latitud norte y 79°30' y 79°40' de longitud oeste, sus límites naturales son: por el norte con la cuenca del Río Chagres; por el sur con la Bahía de Panamá; por el este con la cuenca del Río Juan Díaz; y por el oeste con la cuenca del Río Caimito; El área del proyecto se ubicará sobre un relleno existente en el Sector de Amador, sobre la parte baja de la Bahía de Panamá. La Bahía de Panamá, es un gran cuerpo de agua ubicado al sur de la costa de la provincia de Panamá, forma parte del Golfo de Panamá, y en sus costas se encuentra el acceso Pacífico del Canal de Panamá. La Bahía de Panamá cuenta con una longitud de 96 km y un ancho máximo de 35 km.

COMENTARIO TÉCNICO:

Es importante señalar que el promotor cuenta con un EslA aprobado en el área en donde se desarrollara el proyecto “CAMPAMENTO FIGALI – LADO ESTE”, este EslA es una categoría I aprobado mediante Resolución DRPM-IA-106-2019 de 8 de agosto de 2019, Sin embargo, se requerirá la construcción de 6 nuevos pedestales para la prefabricación de vigas, la instalación de 2 grúas pórtico y 25 pedestales para acopiar las vigas”. En vista que en el alcance del EslA Cat I, **no se incluye la instalación y operación de la planta trituradora, la planta de concreto, y la habilitación del área de almacenamiento de agregados**, el promotor decidió elaborar el presente EslA que engloba todas las actividades necesarias para la fabricación de componentes indispensables para la construcción del Cuarto Puente sobre el Canal de Panamá.

En mención, tenemos los siguientes comentarios.

El proceso de construcción puede tener tanto efectos favorables como desfavorables en el medio ambiente, según la forma en que se implementen y administren los sistemas de Construcción. En la ejecución se debe realizar una buena gestión medioambiental con el fin de minimizar el impacto ambiental sobre el lugar donde se realiza la construcción y sobre otros lugares en los que se obtienen los recursos para esa obra. Que, si no se gestionan adecuadamente, pueden tener consecuencias ambientales graves, como la degradación del suelo, la contaminación del aire pérdida de biodiversidad local y contaminación del agua, Modificación del medioambiente, con diferentes tipos de polución: física y química, fisiológica, biológica y luminosa. Producción de residuos, generada en la extracción de materias primas, ejecución de obras y demoliciones.

- 1- El Estudio no hace mención de sustancias solubles portadoras de metales pesados o que los líquidos generados lleguen a disponerse en las fuentes de abastecimiento de agua superficiales o subterráneas.
- 2- El Estudio no habla de los planes de monitoreo de las aguas superficiales dentro de los puntos a construir dentro de los puentes
- 3- El Estudio no deja muy claro las implicaciones a la exposición prolongada a altos niveles de ruido, partículas en suspensión y polvo. Estas puede tener efectos adversos en la salud respiratoria y auditiva, de la población.
- 4- El Estudio no hace mención de las vías que serán utilizadas en el transporte de materiales y equipos, de darse alguna afectación en las vías que utilicen, la empresa debe dejarlas tal y como estaba o en mejor estado (regirse por las Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción y Rehabilitación de Carreteras y Puentes del MOP).
- 5- Contar con la aprobación de los planos de la obra por parte del Departamento de Estudios y Diseños del MOP, (especificando la servidumbre de las calles y cuerpos de agua), antes de iniciar la obra, para la construcción de las

- calles internas, obras de drenaje, etc. Presentar las técnicas de ingeniería que se utilizarán para el control de erosión y sedimentos.
- 6- Dentro del Estudio no se contemplan los materiales que pueden tener impactos ambientales del efecto invernadero como, acidificación atmosférica destrucción de la capa de ozono, polución del aire, polución del agua, generación de residuos peligrosos y no peligrosos.
 - 7- En el Manejo y disposición de desechos, peligrosos; se debe considerar, que dentro del sector de la construcción existen diferentes sustancias consideradas como peligrosas (Aceites, grasas, hidrocarburos, tierra contaminada con derrames, etc.), por lo tanto se debe presentar las medidas de mitigación para el manejo y tratamiento de los mismos; construir estructura de contención para evitar el derrame de estas sustancias al ambiente, entre otros .

Revisado por:



lic. Juan De Andrade
Evaluador Sección Ambiental
Ministerio de Obras Públicas
CTDCB#0875
Categoría II, DEIA II-F-080-2024 "CAMPAMENTO FIGALI-LADO ESTE"

fmm

DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

MEMORANDO DCC-802-2024

PARA:

GRACIELA PALACIOS

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

Jamie Matiz C

DE:

JAVIER MARTÍNEZ CEDEÑO

Director de Cambio Climático, encargado

ASUNTO:

EIA-CAT II / “CAMPAMENTO FIGALI – LADO ESTE”

FECHA:

13 de noviembre de 2024



En atención al **MEMORANDO- DEEIA-0766-0111-2024**, en el análisis y la revisión del documento del Estudio de Impacto Ambiental CAT II “**CAMPAMENTO FIGALI-LADO ESTE**” a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es **CONSORCIO PANAMÁ CUARTO PUENTE**.

Según el informe técnico **DCC-068-2024**, desarrollado por la Dirección de Cambio Climático, compartimos las conclusiones de esta primera revisión:

Mitigación:

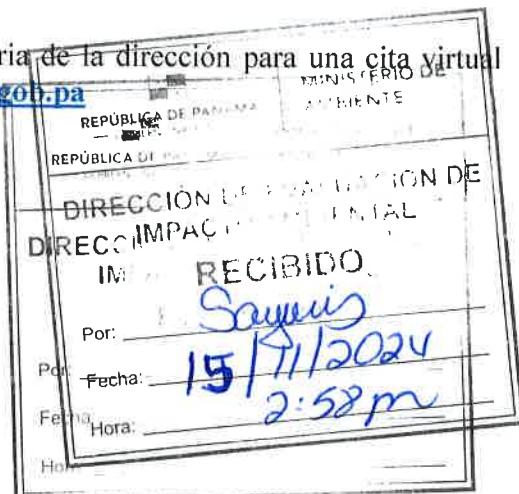
9.8.2 Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementarán para reducir las emisiones de GEI)

- Se recomienda incluir el cronograma de implementación de las medidas de mitigación para las emisiones según cada fuente por alcance, tipo de fuente y actividades que las generarán durante la fase de construcción.

Para cualquiera consulta deberá contactar a la secretaría de la dirección para una cita virtual mediante el correo eiacambioclimatico@miambiente.gob.pa

Atentamente,

JMC/km/jj/ga



GR.
AB

DESPACHO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Panamá, 13 de noviembre de 2024
AG-1034-2024

Licenciada
ITZY ROVIRA CARRERA
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental.
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Licenciada Rovira:

En respuesta a la Nota DEIA-DEEIA-UAS-0201-0111-2024, recibida en este despacho el pasado 6 de noviembre de 2024, en relación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proyecto denominado: "CAMPAMENTO FIGALI-LADO ESTE", a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es CONSORCIO PANAMA CUARTO PUENTE, se remite informe elaborado por personal técnico idóneo de la Unidad Ambiental Sectorial de la ARAP.

Atentamente,

LIC. EDUARDO CARRASQUILLA
Administrador General



EC/rrr
c.c. Expediente

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN IMPACTO AMBIENTAL	
RECEPCIONADO	
Por:	Patricia
Fecha:	14/11/2024
Signatura:	11/56 AM

UNIDAD AMBIENTAL

**INFORME DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL “CAMPAMENTO FIGALI – LADO ESTE”
CATEGORÍA II**

Ubicación:	Ancón, distrito y provincia de Panamá.
Nº nota de Mi Ambiente:	DEIA-DEEIA-UAS-0201- 011-2024
Promotor:	CONSORCIO CUARTO PUENTE
No. de Expediente:	DEIA-II-F-080-2024
Fecha de Evaluación:	12 de noviembre de 2024

Objetivos

1. Evaluar el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto (EsIA).
- 2 Verificar si cumple con los Criterios de Protección Ambiental.
5. Elaborar el informe de evaluación e inspección del EsIA.

Metodología

- Leer y analizar el documento del Estudio de Impacto Ambiental presentado.
- Estructurar de forma escrita el informe de Evaluación e Inspección del EsIA

Descripción General del Proyecto

El proyecto en análisis “CAMPAMENTO FIGALI – LADO ESTE”, consiste en la adecuación de un globo de terreno (ubicado en un relleno existente en el sector de Amador) para la instalación de una planta de prefabricados, una planta de refuerzo, planta de trituración, planta de triturados, planta de concreto; y habilitar áreas para: almacenamiento de materiales, laboratorio de calidad, agregados.

El proyecto será desarrollado sobre una superficie de 6Ha + 2,242.69 m², ubicados en un relleno existente presente en el sector Amador. Para el uso de este relleno, se cuenta con la Resolución ADM-P No. 009-2024, donde la Autoridad Marítima de Panamá (AMP) concede prórroga del permiso provisional otorgado a favor de CONSORCIO PANAMÁ CUARTO PUENTE, sobre un área de 5 ha + 5,174.89 m² (conformada por un polígono A, B y C)), para que sea utilizado como campo de acopio y prefabricación de vigas de cajón de hormigón para la construcción del proyecto “Cuarto puente sobre el Canal de Panamá”. Y

mediante solicitud S/N la empresa promotora solicita a AMP la incorporación del polígono E contemplada en el plano P4B-PRD-D290-PN-CPCP-DRA-E-0035 en la Resolución ADMP-No.009-2024, la cual se utilizará como campo de acopio y prefabricación de vigas de cajón hormigón para la construcción del Cuarto Puente sobre el Canal de Panamá.

El monto estimado de la inversión para este proyecto es DOS MIL MILLONES SEISCIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE BALBOAS (B/.2, 614, 299.00)

Observaciones en campo

Se espera la coordinación de Mi Ambiente para realizar la visita de campo.

Conclusión

Una vez analizado el documento del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II denominado "CAMPAMENTO FIGALI – LADO ESTE", esta Unidad Ambiental no tienen inconveniente ante el desarrollo del mismo siempre y cuando:

- 1.- Se aplique las medidas de Protección de Calidad del Agua Marina establecidas en el estudio, medidas que garantizan minimizar los impactos negativos tanto en la fase de construcción y operación de la planta de prefabricados.
- 2.- Se implemente el Programa de Monitoreo Ambiental, la aplicación y la eficiencia de las medidas de mitigación establecidas en el Estudio y todas aquellas sugeridas por las autoridades competentes. Además de verificar la conformidad con la normativa ambiental vigente aplicable.

Firma

Elaborado Por:



Licda. Rozío Ramírez S.
Bióloga, Id. CTCB-0947
Jefa de la Unidad Ambiental, encargada

